

# PATRIMONIO CULTURAL:

Ética, capacidades  
y sostenibilidad

Ester Alba Pagán  
Ximo Revert Roldán  
(Coords.)



Universidad  
Internacional  
de Andalucía

ISBN 978-84-7993-417-0 (edición PDF web)

Enlace: <http://hdl.handle.net/10334/9351> Licencia de uso: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

# El patrimonio como capacidad colectiva. Dignidad, imaginación, ciudadanía

**Gustavo Pereira**

Universidad de la República (Uruguay)

[gustavofelper@gmail.com](mailto:gustavofelper@gmail.com)

Gustavo Pereira es Doctor en Filosofía por la Universidad de Valencia.

Catedrático y Director del Departamento de Filosofía de la Práctica de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República (Uruguay). Nivel III del Sistema Nacional de Investigadores y miembro de la Academia Nacional de Ciencias del Uruguay.

Ha fundado y es co-responsable del grupo interdisciplinario de investigación “Ética, justicia y economía” en la Universidad de la República, que congrega a investigadores de la ciencia económica, la filosofía y el derecho.

Es autor de los libros *Medios, capacidades y justicia distributiva* (IIF-UNAM, 2004), *¿Condenados a la desigualdad extrema?* (Centro Lombardo Toledano, 2007), *Las voces de la igualdad* (Proteus, 2010), *Elements of a Critical Theory of Justice* (Palgrave-Macmillan, 2013), *El asedio a la imaginación* (Comares, 2018), *Imposed rationality and besieged imagination* (Springer, 2019) y editor junto con Adela Cortina de *Pobreza y libertad* (Tecnos, 2009).



## Resumen

El patrimonio cultural es un elemento altamente significativo en la vida social, esto se debe a que articula una imagen de las sociedades que contribuye a establecer lo que tales sociedades han sido, lo que son y lo que quieren llegar a ser. Esto es resultado del ejercicio de la imaginación que toma parte en la identificación de la sociedad con elementos simbólicos que son o pasan a ser parte de una comprensión común irreductible a instancias individuales. Esta es la razón por la que el patrimonio puede ser concebido como una capacidad colectiva que tiene por efecto la expansión de capacidades individuales. Esta comprensión común, distintiva del patrimonio, requiere ser orientada hacia fines democráticos y emancipatorios, y es la igual dignidad quien cumple ese rol de guía normativa. También la igual dignidad, al estar a la base de la condición de ciudadanía, oficia de puente entre la reflexión inherente a las evaluaciones patrimoniales y el ejercicio de ciudadanía, y en ello se funda la identificación de los elementos simbólicos que califican como patrimoniales. El ejercicio de la igual ciudadanía supone poner en juego capacidades, virtudes y emociones, que hacen posible la evaluación y deliberación requerida para la identificación del patrimonio, que siempre estará guiada por el telos de la igual dignidad.

## Palabras clave

Capacidad colectiva; imaginación contrafáctica; dignidad; emociones; virtudes.

## Abstract

Cultural heritage is a highly significant element in social life because it constructs an image of societies, contributing to the understanding of what these societies have been, what they are, and what they aspire to become. This is the result of the exercise of the imagination that takes part in the identification of society with symbolic elements that are or become part of a common understanding irreducible to individual instances. This is why heritage can be conceived as a collective capacity that enhances individual capacities. This common understanding, characteristic of heritage, needs to be oriented toward democratic and emancipatory ends, with equal dignity serving as the normative guide. Equal dignity, being at the basis of the condition of citizenship, also acts as a bridge between the reflection inherent to heritage evaluations and the exercise of citizenship. This establishes the identification of symbolic elements that qualify as heritage. The exercise of equal citizenship involves engaging capacities, virtues and emotions, which enable the evaluation and deliberation necessary for identifying heritage, always guided by the telos of equal dignity.

## Keywords

Collective capabilities; counterfactual imagination; dignity; emotions; virtues.

● ¿Qué es lo primero que nos representamos cuando hablamos de patrimonio cultural? Seguramente las respuestas referirán a obras arquitectónicas, a obras de artes visuales, a yacimientos arqueológicos o a un conjunto de creaciones musicales; a partir de estos casos es que podemos reconstruir un criterio que nos permita ordenar, reconocer e incrementar lo que consideramos patrimonio, y al menos estos ejemplos nos llevan a pensar a algo singular que marca un logro histórico que una sociedad reconoce como valioso. Sin embargo, esta respuesta intuitiva conduce a otras preguntas que llevan al alcance de nuestra forma de entender el patrimonio, ya que la cocina de una región, la forma de administrar bienes comunes como el agua o la pesca, una festividad popular o la forma en que se autogobierna una comunidad pueden también ser considerados como patrimoniales. Ante esto es posible pensar que estamos, al decir de Wittgenstein, ante un “concepto de bordes borrosos” que es alimentado por la forma en que a través de una práctica compartida se incorporan elementos a los que se considera como patrimonio. Sin embargo, si bien esta es una idea atractiva creo que es posible reducir el alcance de lo borroso, aunque sin eliminarlo, y esto puede lograrse desde la forma de entender el patrimonio que articuló el Workshop que es la base de este libro. Según esta concepción el patrimonio se entiende “(...) como dotaciones para el desarrollo humano y sostenible, y como un habilitador de capacidades en las personas, en las comunidades (individual y colectivamente consideradas.)”

Esta forma de comprender el patrimonio, además de tener la virtud de expandir lo que comúnmente suele entenderse por tal, genera la posibilidad de ser potenciada desde una perspectiva que conecta con el enfoque de las capacidades de Sen y con una discusión que se ha procesado sobre el rol de las comprensiones colectivas en el desarrollo. A partir de esto sostengo que es posible plantear el patrimonio como una capacidad colectiva, es decir, como una comprensión común no reductible a términos individuales que tiene como efecto el potenciar el desarrollo de capacidades individuales. De esta manera es que el patrimonio incide en todas las dimensiones del desarrollo, la económica, la social y la cultural, entre otras.

A continuación, exploraré el potencial que tiene esta relación conceptual y para ello presentaré el concepto de capacidad colectiva como forma de dotar a la conceptualización del patrimonio de un alcance asociado al desarrollo humano. En segunda instancia se presentará un criterio normativo

que permitirá establecer la inclusión y exclusión de posibles candidatos a calificar como patrimonio, y eso se logrará a partir de la diferenciación de formas de patrimonio en regresivo y democrático o emancipatorio. Finalmente vincularé el ejercicio de ciudadanía con la identificación y reapropiación del patrimonio, donde juega un rol determinante la imaginación y su rol como posibilitadora de la reflexión y la deliberación.

## 1. El patrimonio cultural como comprensión colectiva

En un debate de hace más de una década que tuvo lugar dentro del enfoque de las capacidades fundado por Sen y Nussbaum, se discutía el alcance del concepto de capacidad desde su formulación inicial de corte individual hacia una grupal o colectiva. Para explicar el concepto de capacidad Sen sostiene que el estado de una persona se constituye por un conjunto de funcionamientos o logros, que son la objetivación de la libertad real que tienen las personas y esa libertad refleja la capacidad de esas personas.<sup>1</sup> En función de esto es que las capacidades se manifiestan en el mundo a través de un haz de funcionamientos, quedando a discreción del sujeto la posibilidad de hacerlo efectivamente; la libertad de una persona, en tal sentido, se encuentra bajo el alcance de esa potencialidad que tienen las capacidades de realizarse por medio de diferentes funcionamientos.<sup>2</sup> Claramente esta es una conceptualización de corte individual, y es la que en el debate pretendía complementarse para tener mayor capacidad de explicación.

La intuición que subyacía a esta búsqueda de proyección del concepto era que la acción colectiva podía tener características que excedían a la sumatoria del ejercicio de las acciones individuales. Esto puede verse especialmente en contextos que propician la acción colectiva como sindicatos, redes sociales u organizaciones de la sociedad civil,<sup>3</sup> en los que se expande la libertad individual. Dentro de los estudios del desarrollo un ejemplo

1. SEN, Amartya, 1995, pp. 53-54.

2. SEN, Amartya, 1995, p. 54.

3. EVANS, Peter, 2002, p. 56

paradigmático de lo que pretendo ilustrar aconteció en el estado Indio de Kerala, donde al propiciarse la discusión y el debate, conjuntamente con la provisión de servicios sociales se logró romper conductas reproductivas de la pobreza. En este proceso no solamente se mejoró el bienestar de las personas que participaron del proceso, sino que también por medio de esta interacción se dio una incidencia en la identidad de las personas, especialmente a través de que el diálogo con otros propició el descubrimiento reflexivo de lo que se considera una vida valiosa.<sup>4</sup> En este caso las relaciones intersubjetivas generaron, mediante ese procesamiento reflexivo, algo que supera a la mera sumatoria del bienestar individual, además de contribuir a la constitución de la identidad de las personas afectadas. Los rasgos de este tipo de acciones, calificables como capacidades colectivas o grupales tienen especial relevancia para el patrimonio cultural, ya que, como veremos más adelante, además de brindar una comprensión reflexiva común también inciden en la identidad y libertad de quienes la reconocen como tal.

Frances Stewart<sup>5</sup> coincide con esta posición de Evans, otorgándole un rol altamente relevante a la acción colectiva en la conformación de valores y en el procesamiento reflexivo de las preferencias individuales. Sin embargo, hay un punto que Stewart destaca que es especialmente relevante para la función que tienen las capacidades colectivas para el patrimonio y es que este tipo de capacidades no necesariamente tienen una incidencia positiva en los individuos, sino que también pueden hacerlo en forma negativa. Esto puede verse a través de dos ejemplos, el caso del efecto positivo está presente en un grupo de trabajadoras sexuales de Calcuta que a través de la acción conjunta mejoraron su autorrespeto y a partir de ello sus ingresos y el cuidado de su salud.<sup>6</sup> El efecto negativo puede constatarse en la forma en que las tradiciones y los roles sociales de sociedades conservadoras socavan el autorrespeto de las mujeres.

La clave para la caracterización de las capacidades colectivas está en una afirmación de Stewart que enfatiza la irreductibilidad a términos individuales de un comportamiento colectivo, lo que ilustra con la imagen

---

4. EVANS, Peter, 2002, p. 57.

5. STEWART, Frances, 2005, p. 186.

6. STEWART, Frances, 2005, pp. 187-188.



de un equipo deportivo que tiene un desempeño que es más que la sumatoria de los comportamientos individuales. La razón para esto radica en que la interacción entre los miembros al incorporar una especie de cultura con normas y valores, es lo que trasciende la acción estrictamente individual.<sup>7</sup> Esta posición de Stewart es coincidente con el concepto de bienes sociales irreductibles de Taylor que suponen una comprensión común, que si es descompuesta analíticamente pierde su sentido. Los bienes sociales, y en nuestro caso las capacidades colectivas, en su condición de irreductibles a instancias individuales, remiten a un trasfondo cultural que posibilita una cierta comprensión común de las relaciones interpersonales y que se encuentra más allá de lo que es entendido individualmente para asentarse en una comprensión de *nosotros*.<sup>8</sup> En tanto el rasgo distintivo de las capacidades colectivas radica en esta comprensión común no es necesario postular algún tipo de ontologización que pueda tener prioridad sobre el individuo, y de esa forma vulnerar libertades fundamentales o aspectos de su identidad. En lugar de ontologizar la vida en común, sus tradiciones y valores a través de un macroagente como la nación o el Estado, estos rasgos pasan a ser el resultado de procesos de apropiación reflexiva, donde a través del intercambio de razones y justificaciones interpersonales seguirán cumpliendo su función en la vida social. Estos bienes sociales irreductibles o capacidades colectivas suponen que la comunidad o los colectivos son considerados como agentes que a través de procesos mediados por la intersubjetividad constituyen sus características distintivas, pero estos procesos no están dados, no dependen de esencias, sino que son construidos a través de la apropiación reflexiva que realizan los diferentes colectivos e incluso toda la sociedad.<sup>9</sup>

Esto puede ilustrarse a través del apoyo de los ciudadanos a ciertas pautas de promoción cultural que no necesariamente coinciden con su preferencia individual. En esta clase de cuestiones existe una autocomprensión como colectivo que considera valiosas ciertas actividades culturales y por eso son apoyadas incluso por individuos que no consumen este tipo de

7. STEWART, Frances, 2005, p. 200.

8. TAYLOR, Charles, 1997, p. 183.

9. DWORKIN, Ronald, 1996, pp. 178-179.

actividades o productos culturales. Este es un claro caso de autocomprensión colectiva que coloca al individuo en una posición diferente de la evaluación individual a la hora de considerar estas cuestiones.<sup>10</sup> Entonces, el rasgo distintivo de estos procesos es la integración entre la perspectiva personal y la colectiva, y tal integración no cubre todos los aspectos de la vida individual sino que lo hace solamente con lo que tiene significación social, y que es incorporado por parte del sujeto como consecuencia de ser parte de una práctica social. El compartir una práctica social supone compartir un vocabulario específico y una comprensión del mundo con intereses en común, valores y creencias compartidas que permiten fundar el reconocimiento de las posiciones de cada participante.

A partir de estas consideraciones que tienen su origen en discusiones filosóficas y en el debate sobre el desarrollo, considero que el patrimonio cultural califica como una capacidad colectiva, aunque claramente no toda capacidad colectiva califica como patrimonio. Debido a esto es preciso realizar una restricción de este conjunto y ello supone identificar como patrimonio a aquellas capacidades colectivas que a partir de una referencia simbólica de nuestro pasado generan una identificación con los individuos que les permite expandir sus capacidades individuales. En virtud de esto el patrimonio sería una capacidad colectiva que operaría como parte de nuestra autocomprensión de las relaciones intersubjetivas que entablamos como miembros de una sociedad y que inciden en el desarrollo de las capacidades individuales de los ciudadanos. A partir de esto, la clave para identificar qué es patrimonio o patrimonial está en esa posibilidad de expandir capacidades individuales y en ser parte de una comprensión no reductible a términos individuales. Es posible afirmar que estos rasgos están presentes en todo lo que usualmente llamamos patrimonio en forma no reflexiva o intuitiva, cosas tales como una obra de arte visual, una arquitectura reconocible como única, un género musical o una tradición compartida, entre otras.

En este punto creo que lo importante y que merece ser enfatizado es que estas obras son patrimoniales no porque tengan algo esencialmente determinante de ello sino por la evaluación que hacemos de ellas en tanto colectivo, y es ahí justamente en ese rasgo donde radica la posibilidad de

---

10. SUNSTEIN, Cass, 1991, pp. 14-15



expandir el atributo patrimonial a otros bienes sociales irreductibles como pueden ser la tradición cívica de una sociedad, el compromiso con la democracia o la forma en que se procesan públicamente las disputas. Por ejemplo, en Uruguay consideramos como patrimonio a nuestra tradición cívica, o a la forma de proteger las libertades fundamentales, y eso es similar en otras sociedades democráticas.

## 2. Criterio normativo

En este punto surge una dificultad, ya anticipada en el capítulo anterior, con lo que puede llegar a calificar como patrimonio porque convicciones tradicionales que marginan a la mujer o la supremacía de valores jerárquicos o incluso autoritarios pueden presentar características similares a los ejemplos antes indicados, tanto en su irreductibilidad a términos individuales, como en constituir una comprensión común con un lenguaje compartido. Entonces, surge la pregunta de si podemos hablar de la misma forma de patrimonio cuando nos referimos a esas comprensiones comunes que si bien desde una perspectiva generan un bloqueo o un obstáculo para la expansión de las capacidades individuales, desde otra podrían llegar a estimular su desarrollo. Pensemos para ilustrar esto que alguien que desde una perspectiva regresiva o conservadora podría decir que hay capacidades individuales que se expanden con ciertas comprensiones comunes o capacidades colectivas como las que hacen a la armonía familiar articulada en el hombre como cabeza de familia o al orgullo nacional de un pasado imperial. Mientras que desde una perspectiva emancipatoria las mismas comprensiones comunes redundan en el menoscabo de las libertades individuales y no en su expansión. La pregunta, entonces, es cuáles son las capacidades colectivas que deben desarrollarse con el patrimonio y en qué aspecto de la vida humana inciden.

Para responder tal pregunta es preciso contar con un criterio normativo que nos permita diferenciar los casos regresivos de los que podríamos llamar democráticos o emancipatorios. El concepto en el que propongo debe basarse ese criterio es el de la igual dignidad, que es la idea normativa que mayor fuerza vinculante tiene en nuestra época, y en tal sentido podría decirse que es irrebalsable. Esta fuerza vinculante se asienta en que los

hombres y mujeres de nuestras sociedades nos reconocemos unos a otros como fines en sí mismos y nunca como medios para los fines de alguien más.<sup>11</sup> En esto último consiste la idea de dignidad, y en la medida en que estructura nuestra autocomprensión como seres iguales y nuestro horizonte de justicia, su fuerza normativa la ha convertido en el núcleo conceptual que ha articulado las concepciones de justicia más influyentes. Probablemente la manifestación más clara de este rol articulador que tiene la dignidad se encuentra tanto en el preámbulo como en el primer artículo de la Declaración universal de DDHH.<sup>12</sup>

A partir de lo anterior es que se puede afinar en la caracterización de lo que reconocemos como patrimonio de la siguiente forma: a) son objetivaciones simbólicas que generan una identificación de quienes son parte de una comprensión compartida irreductible a instancias individuales, que b) contribuye a la expansión de nuestras capacidades individuales, en tanto c) son parte de nuestra dignidad humana que se manifiesta en la realización de los derechos humanos en tanto vehículos de la libertad y la autonomía. Esa expansión de capacidades individuales orientadas a la realización de los derechos humanos como parte del ejercicio de libertad y autonomía, es lo que genera que reconozcamos como patrimonial a una obra de artes visuales, a una pieza musical o a una obra arquitectónica, pero además esto puede ser trasladado a otros aspectos de la vida social que permiten generar una identificación simbólica, tales como la tradición democrática de una sociedad, la fiesta de un pueblo o una gastronomía regional, todos casos que consideramos parte de nuestro patrimonio como sociedad. A la vez, la principal virtud que tienen estas características que determinan lo que es patrimonio, junto con el criterio normativo de la realización de los derechos humanos, es que permiten rechazar algunos posibles candidatos a constituirse en patrimonio, ya que, por ejemplo, los antecedentes jerárquicos y autoritarios de nuestras sociedades, que se reactivan o tienen una fuerte resonancia en la actualidad, no podrían superar esta exigencia. No hay posibilidad de que este tipo de casos puedan calificar como patrimonio, ya que, si bien cumplen con ser comprensiones comunes y expanden capacidades individuales, éstas no realizan

---

11. KANT, Immanuel, 1990, p. 65.

12. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

la libertad o los derechos humanos sino todo lo contrario. Por ejemplo, algunas formas de referir a la nación y su grandeza, al pasado imperial o a la imposición de valores jerárquicos son una forma de reducir, comprometer o menoscabar la igual dignidad inherente a todos los seres humanos, y eso implica poner en entredicho la autonomía y libertad que son valores constitutivos de las sociedades democráticas. Por lo tanto, creo que la mejor forma de entender el patrimonio es como una capacidad colectiva que genera una identificación simbólica y tiene el efecto de expandir nuestras capacidades individuales, orientadas a la realización de la libertad y autonomía, en tanto especificación de nuestra igual dignidad.

### 3. Patrimonio, imaginación y cultura democrática

Esta forma de entender el patrimonio, como ya se señaló, rechaza posibles interpretaciones esencialistas, es decir, el patrimonio no puede ser concebido como algo que surge de unos elementos que están siempre presentes, sino como una apropiación reflexiva que hacemos con otros y que nos lleva a identificarnos con construcciones simbólicas que dan cuenta de nuestra historia y de nuestra vida en sociedad. En estos procesos entra en juego nuestra imaginación, que a través de la representación de distintos escenarios posibles contribuye en forma central a la evaluación reflexiva requerida para procesar posibles candidatos a ocupar el espacio del patrimonio. Por imaginación me estoy refiriendo a la imaginación contrafáctica, que posibilita la anticipación de posibles escenarios en los que nos vemos a nosotros mismos realizando un curso de acción y viviendo las consecuencias de este, y a partir de esta anticipación es que tomamos nuestras decisiones y actuamos. Este tipo de imaginación también nos permite volver a nuestra experiencia pasada, en la que alteramos contrafácticamente algunos aspectos de los hechos y situaciones que hemos vivido, de tal forma de realizar una representación mental de cómo tales hechos y situaciones podrían haber sido diferentes, y eso oficia como una forma de reflexión y de aprendizaje normativo.<sup>13</sup>

13. PEREIRA, Gustavo, 2018, p. 6.

En el caso del patrimonio una de las formas en las que opera la imaginación es propiciando la representación de nuestra vida en sociedad en ausencia de algún elemento simbólicamente relevante; esta representación establece las condiciones para evaluar si la pérdida de ese elemento es de tal orden que el valor que se le atribuye podría llegar a calificarlo como patrimonial. La pregunta que esto propicia y que funciona como un test para el patrimonio es: ¿mi vida en esta sociedad perdería algo significativo si desapareciera este elemento simbólico? En este ejercicio, la imaginación nos permitiría anticipar cómo sería nuestro mundo social ante la pérdida de algún elemento que podría calificar como patrimonio, es decir, si la pérdida hipotética afectaría nuestra comprensión común y comprometería la realización de la libertad y la autonomía.<sup>14</sup> Las respuestas positivas a la pregunta formulada hacen calificar a los elementos en juego como patrimoniales, mientras que las negativas los rechazan. Este procedimiento debería tener una instancia última intersubjetiva de validación en la que los diferentes experimentos mentales son cotejados unos con otros y se arriba a un acuerdo sobre los elementos que calificarían como patrimoniales.

Este ejercicio de imaginación contrafáctica tiene una doble función porque además de posibilitar la identificación de las construcciones simbólicas que consideramos patrimoniales, permite también la reapropiación de elementos de un pasado rechazable bajo un nuevo formato que recuerde lo regresivo de ese pasado y lo proyecte bajo una nueva relación. En este caso la imaginación toma el pasado regresivo y mira al futuro anticipando el potencial reflexivo y democrático de la reapropiación. En este caso la pregunta sería ¿puede el pasado ominoso de este elemento simbólico ser resignificado en clave de igualdad y libertad? Si la respuesta es negativa no habría razones para mantenerlo, pero si la respuesta es positiva abre el camino a la reapropiación reflexiva en clave democrática. En particular esto último puede verse con bastante claridad en los procesos de descolonización de los museos de potencias coloniales que suponen tanto la devolución de obras pertenecientes a otras culturas, como la modificación de la narración imperial que habilitó el expolio. También un proceso similar se puede ver en algunas obras arquitectónicas como la Pirámide de Tirana,

---

14. Esta forma de realizar el ejercicio de la imaginación contrafáctica es el mismo que Séneca presenta para evaluar la vida buena. SÉNECA, 2001, pp. 345-346.

símbolo del terrible comunismo albano y ahora reconvertido en un espacio de convivencia ciudadano, o en el edificio del Campus de Westend de la Universidad de Frankfurt con un oscuro pasado nazi y ahora centro de conocimiento y ejercicio de la libertad, o en Uruguay el edificio construido por la dictadura militar para ser sede del Ministerio de Defensa que fue transformado en la sede presidencial hasta hace poco. En todos estos casos se ha dado una reapropiación reflexiva de elementos rechazables desde una perspectiva democrática que sin olvidar ese pasado son reubicados en la trama del patrimonio democrático, y esto también es consecuencia de un ejercicio de imaginación contrafáctica. Sin ese ejercicio de imaginación es prácticamente imposible realizar este proceso de reapropiación reflexiva, al igual que tampoco podremos identificar como regresivas a autocomprensiones que pretenden constituirse en patrimonio de una sociedad y que encarnan valores negadores de la libertad basados en el autoritarismo. Solamente el estímulo a la reflexión atada a la imaginación hace posible, a través de los intercambios que hacemos con otros, identificar y apropiarnos de ese patrimonio que estimula la libertad, el desarrollo de las capacidades individuales y a través de ello la realización de los derechos humanos.

El ejercicio de imaginación es central en la vida práctica y de ahí su relevancia para el patrimonio. El problema que tenemos en nuestras sociedades es que ese ejercicio de imaginación suele estar comprometido o permanentemente asediado, y debido a ello es preciso buscar la forma de estimular y proteger esta disposición humana básica. Creo que bien podríamos hablar de los enemigos de la imaginación que también son enemigos de toda posible evaluación interpretativa que nos conduzca a identificarnos con lo que podría llegar a calificar como patrimonial. Esos enemigos son múltiples e interactúan entre sí reforzando ese asedio y menoscabo de la imaginación que mencionaba. Voy simplemente a mencionar alguno como forma de ilustrar esta situación.

Uno de los más claros enemigos de la imaginación y que tiene una presencia permanente en la historia de la humanidad es la injusticia en sus múltiples manifestaciones. Siguiendo a Young, entiendo como formas paradigmáticas de injusticia a la opresión y la dominación, es decir, restricciones

institucionales al desarrollo individual y a la autodeterminación.<sup>15</sup> Estas restricciones institucionales tienen su mayor exponente en la pobreza que compromete nuestras capacidades elementales impidiendo o disminuyendo la libertad real de las personas<sup>16</sup>, y por lo tanto también afectando un ejercicio mínimo de la imaginación. Algo similar sucede con la discriminación y la intolerancia, que al comprometer el respeto y la consideración que nos debemos mutuamente socavan la autoconfianza y el autorrespeto de quienes son afectados. Esto incide negativamente en la capacidad de tomar parte en la vida de la sociedad en términos de igualdad, y cuando acontece, la autopercepción como alguien no suficientemente respetado limita la imaginación, y a partir de ello el acceso a lo que podemos legítimamente aspirar y demandar.

También es posible identificar dentro de los enemigos de la imaginación a los fenómenos sociales que se denominan patologías sociales y que si bien tienen distintas conceptualizaciones podrían caracterizarse por la distorsión del sentido compartido de los contextos prácticos en los que nos desempeñamos.<sup>17</sup> Cuando esto acontece esos contextos pasan a estar regulados por una racionalidad ajena a ellos; esto se puede ejemplificar a través de lo que se conoce como a) burocratismo que reduce el sentido de nuestras vidas a la reproducción no justificada de algunas instituciones sociales,<sup>18</sup> o b) también en la transformación de la necesidad que subyace a la cobertura sanitaria en una lógica de mercado guiada por la eficiencia y el lucro, o c) en el consumismo que trastoca el sentido de los proyectos vitales al pretender dotar de valor a una vida a través de la adquisición de bienes posicionales, que en lugar de ser entendidos como medios para nuestra vida son visto como un fin, y ello conduce a una mercantilización de nuestros planes vitales.<sup>19</sup>

A esto cabe agregar los procesos de creciente polarización en la discusión pública de las sociedades democráticas que cancelan la posibilidad de intercambiar razones al reducir las posiciones de los otros a estereotipos a partir de los que se niega a quienes piensan en forma diferente la posibilidad

---

15. YOUNG, Iris Marion, 2000, p. 31.

16. SEN, Amartya, 1999, p. 35.

17. PEREIRA, Gustavo, 2019, p. 72.

18. HABERMAS, Jürgen, 1987, pp. 367-373.

19. BARBER, Benjamin, 2007, pp. 117-122; CORTINA, Adela, 2002, p. 241.



de estar en lo correcto o de contribuir a que coloquemos nuestras posiciones en su mejor versión. Esto congela la imaginación y la reflexión al reducir al otro a una caricatura, es decir, a un ser al que se le atribuyen una serie de características que justifican la ausencia de diálogo, cooperación o búsqueda conjunta de la verdad.

La pregunta que se abre de inmediato es cómo contrarrestar este tipo de dinámicas sociales que asedian y confinan la imaginación y que impactan en toda nuestra vida social, incluyendo, por supuesto, lo requerido por el patrimonio.

La respuesta es limitada y tiene diferentes posibles soluciones, pero todas deberían ser parte de la construcción de una sociedad justa, que constituye el mejor trasfondo para el ejercicio de las capacidades requeridas para la ciudadanía. Una educación ciudadana o para la justicia es parte de la mejor forma de realizar la justicia en las sociedades democráticas y de esta forma contrarrestar el menoscabo de la imaginación por los procesos sociales mencionados y generar el desarrollo de capacidades que nos permita identificar, ser parte y apropiarnos del mejor patrimonio que tenemos a nuestra disposición. Estos procesos de educación ciudadana deberían implementarse formalmente pero muy especialmente deberían encarnar en los procesos de discusión pública.

La mencionada educación ciudadana debería estar orientada a fortalecer, reconstruir o desarrollar lo que podemos denominar cultura democrática, que consiste en un conjunto de creencias (Wellmer 1993, p. 83; Pereira 2013, p. 177) y valores compartidos que además de posibilitar la reproducción simbólica de la sociedad,<sup>20</sup> asegura la coexistencia comunicativa e igualitaria de las diferentes ideas del bien que están presentes y compiten en las sociedades democráticas. Los valores sobre los que se asienta son fácilmente reconocibles y son igualdad, libertad, solidaridad, respeto, y diálogo (Cortina, A.). Son, a su vez, elementos constitutivos de toda democracia, y eso es así porque si alguno de ellos se vulnera o se socava simplemente no podríamos reconocerla como tal, y sin su presencia es imposible pensar en una sociedad que pueda identificarse con el patrimonio en clave democrática, y si esto no sucede el riesgo de identificación con valores autoritarios y regresivos se incrementa.

20. WELLMER, Albrecht, 1993, p. 91; PEREIRA, Gustavo, 2013, p. 177.

Esta cultura democrática está sujeta a posibles modificaciones, ajustes y reconfiguraciones históricas que ofician como indicadores de cómo los miembros de una sociedad se entienden a sí mismos, a los otros y a las relaciones que entablan con ellos. La forma de autocomprenderse que tiene una sociedad a través de la cultura democrática, también constituye el espacio de reflexión para el procesamiento de fines colectivos y del ajuste del horizonte emancipatorio que tienen las sociedades democráticas. De esta forma, mediante el desarrollo de capacidades que propician el ejercicio conjunto de la deliberación y la reflexión, la cultura democrática brinda el trasfondo para superar algunas de las amenazas a la imaginación que mencionaba y también permite la apropiación reflexiva de los elementos que pueden calificar como patrimoniales y rechazar los elementos regresivos.

Las amenazas a la imaginación tienen en este trasfondo compartido de creencias y valores la mejor base para ser contrarrestadas, pero para ello es preciso contar con procesos institucionalizados que al estimular la discusión pública incidan en la expansión del alcance de la imaginación. En estos procesos, a través del disenso, se suele introducir disonancia cognitiva,<sup>21</sup> que consiste en un malestar generado por la contradicción entre nuevas creencias y creencias ya asumidas, esto conduce a una búsqueda de restaurar la coherencia perdida y en tal proceso puede disparar la revisión y reconfiguración de creencias. Independientemente de que los resultados conduzcan a un reforzamiento, modificación o ajuste de las creencias, el proceso mismo constituye un estímulo para el desarrollo de la imaginación. De esta manera una cultura democrática saludable será aquella en la que a través de la discusión pública se introduzca suficiente disonancia cognitiva como para estimular el ejercicio de la imaginación contrafáctica.

#### 4. Virtudes, emociones y patrimonio

La imaginación es crucial para llevar adelante nuestra vida práctica, a partir de ella es que nos representamos los límites de nuestro mundo social, a lo que podemos aspirar, las formas de relacionarnos con otros y cómo de-

---

21. FESTINGER, Leon, 1975, pp. 44-46; PEREIRA, Gustavo, 2018, p. 56.

berían ser las instituciones que nos regulen. En el caso del patrimonio la imaginación contrafáctica permite representarnos la ausencia de algún elemento simbólico con el que podríamos llegar a identificarnos, y de esta forma si consideramos su ausencia como pérdida significativa debido al valor que tiene para nuestra vida en sociedad, entonces calificaría como patrimonio. También la imaginación contrafáctica hace posible la reapropiación patrimonial de elementos de un pasado rechazable al proyectarlo al futuro en una nueva significación. En virtud de esto la imaginación es determinante para el patrimonio, y el estímulo y desarrollo de la imaginación es una condición de posibilidad de los procesos de construcción e identificación de elementos patrimoniales.

Desde una perspectiva de ciudadanía ya se han señalado los valores que contribuyen a su realización: igualdad, libertad, respeto activo, solidaridad y diálogo. Los valores dotan de estructura y establecen los límites de los procesos de deliberación democrática inherente a la identificación y reapropiación patrimonial en las democracias. Sin embargo, estos procesos pueden tener un ejercicio mínimo debido a una democracia con una vida pública débil. Ante esto cabe preguntarse qué es lo que puede dotar a tales procesos de mayor densidad y vitalidad, y la respuesta incidirá también en el patrimonio. Las virtudes ciudadanas, en tanto dinamizadoras de la vida democrática, son la respuesta que presentaré.

Las virtudes tienen un carácter teleológico, es decir, están orientadas a un fin, y dependiendo de la práctica compartida de la que se trate ese fin variará y también las virtudes que lo realizan. En el caso que nos interesa el fin es la vida democrática, en particular el diálogo, por lo tanto, las virtudes serán cívicas o ciudadanas. A partir de esto y tomando las capacidades que ha propuesto Nussbaum es posible identificar aquellas que ofician como condiciones de posibilidad del diálogo, y a partir de ellas establecer las virtudes que hacen a un ciudadano capaz de tomar parte en la vida democrática. Estas capacidades ejercidas en términos de mínimos aseguran la condición de autonomía del sujeto, y cuando lo son en términos de excelencia se convierten en virtudes del ciudadano que tienen por fin el procesar diálogos que habiliten a la formación pública de la opinión y la voluntad.

Las capacidades que califican como potenciales virtudes, son a) las que hacen al uso de la razón y que habilitan a la realización de operaciones formales y al ejercicio de la imaginación, b) las que hacen al razonamiento

práctico, es decir, a la posibilidad de reflexionar críticamente acerca de nuestra propia vida y formar una concepción del bien, y por último c) la capacidad de reconocer y mostrar consideración por otros seres humanos, así como poder interactuar con otros.<sup>22</sup>

En consonancia con las capacidades indicadas, a continuación, presentaré como virtudes cívicas: 1) el sentido crítico, 2) la solidaridad y 3) la apertura al diálogo.<sup>23</sup> Es de señalar que en estas tres virtudes no hay una correspondencia uno a uno con las capacidades indicadas, sino que por el contrario es posible que una virtud requiera del solapamiento del ejercicio de estas capacidades.

- 1) La primera de ellas es el *sentido crítico* y consiste en la evaluación crítica de uno mismo y de la propia tradición. Esto significa que no se acepta ninguna creencia porque simplemente sea parte de una tradición, sino que la misma debe superar la demanda de razones y justificación racional. El ejercicio de esta capacidad supone el desarrollo de la capacidad para el razonamiento formal que permita determinar la consistencia de un razonamiento, la corrección de un hecho y la precisión de un juicio. Esto es esencial para una democracia, puesto que el pluralismo y la tolerancia requieren del ejercicio de este tipo de capacidad como forma de solucionar conflictos dialógicamente. También es central para el procesamiento reflexivo democrático de lo que puede calificar como patrimonio.
- 2) Una segunda virtud cívica es la *solidaridad*, entendida como determinante del proceso de identificación y reconocimiento con todos los seres humanos. El desarrollo de esta capacidad en términos de virtud pone de manifiesto nuestra condición de sujetos relacionales y conduce a una autopercepción como parte del mundo y no solamente de una comunidad, extendiendo, por lo tanto, las obligaciones y responsabilidades de la ciudadanía al resto de la humanidad. Como consecuencia del desarrollo de esta capacidad y del ejercicio de esta virtud se encuentra la apertura a la diferencia, que nos permite identificar como iguales en dignidad a todos los seres humanos,

---

22. NUSSBAUM, Martha, 2000, pp. 78-80.

23. NUSSBAUM, Maretha, 2005, pp. 68-72.

pero con realizaciones diferencialmente especificadas que dependen de las circunstancias locales. Esta apertura es, en mi opinión, uno de los mejores antídotos que pueden surgir desde una ciudadanía local y global para las políticas homogeneizadoras y negadoras de la diferencia, y a su vez, un elemento clave para la evaluación patrimonial en términos democráticos y emancipatorios.

- 3) La tercera virtud cívica es la *apertura al diálogo*, y es la capacidad de entender el mundo desde la perspectiva del otro, pero sin abandonar la propia carga que trae el intérprete. Pero esta hermenéutica no debe ser simplemente interpretativa, sino que debe ser crítica, puesto que posibilita alcanzar el punto de vista del otro, al igual que provee criterios para evaluar, criticar y transformar prácticas negadoras de la humanidad. Esta virtud es central para la vida en sociedad, y también constituye uno de los requerimientos que tiene el mejor procesamiento discursivo del patrimonio.

Pero a estas tres virtudes cívicas, que son, reitero, capacidades básicas desarrolladas en términos de excelencia, es imprescindible agregar un componente que es rastreable a través de la teoría de virtud de Kant en la *Metafísica de las Costumbres*, y es la idea de *autocoacción*.<sup>24</sup> Esta autocoacción operaría en forma transversal, siendo común a las otras tres virtudes y siendo también la más básica del sujeto, otorgándole, en consecuencia, la disposición para realizar un ejercicio virtuoso de esas capacidades básicas, es decir, para que la potencialidad de las capacidades sea efectivamente actualizada en términos de excelencia.

Estas virtudes son dinamizadoras de la vida cívica de una sociedad y tienen la particularidad de llevar las capacidades que son ejercidas mínimamente a una ejecución en términos de excelencia, lo que incide en forma determinante en cómo se ejerce la imaginación, a lo que es preciso agregar que también estas virtudes tienen un efecto ejemplarizante en el resto de la sociedad que, a su vez, retroalimenta la dinámica de la vida democrática.

A partir de esto es que se puede afirmar que la apropiación reflexiva del patrimonio es especialmente dinamizada por las virtudes cívicas que

---

24. KANT, Immanuel, 1989, p. 91.

comparten los ciudadanos, y en tal sentido no solamente se da una apropiación crítica de la tradición, sino que también se la realiza en términos de reconocimiento y consideración de todos los miembros de la sociedad, teniendo a la idea de igual dignidad como horizonte. Podría decirse que los ciudadanos virtuosos son quienes contribuyen en forma significativa a los procesos de identificación del patrimonio y a la transformación hermenéutica que coloca a antiguos elementos regresivos en una nueva lógica emancipatoria del patrimonio.

Los procesos de apropiación reflexiva al igual que los de identificación del patrimonio involucran emociones, además de capacidades y virtudes. La razón para esto es que el ejercicio de la racionalidad práctica, que es lo que está detrás de los procesos mencionados, es parte de un entramado en el que las emociones, en tanto racionales, toman parte. Los rasgos cognitivos de las emociones son los que habilitan a hablar de emociones racionales, siendo el más distintivo el que estén basadas en creencias, que tengan un objeto y sean intencionales.<sup>25</sup> Por lo tanto, nuestros juicios sobre el patrimonio involucran también emociones tales como el orgullo, la compasión, la vergüenza, la indignación o la admiración. Tomemos por caso el holocausto judío perpetrado por el nacional socialismo, luego de la toma de conciencia del horror es posible reconstruir el proceso que condujo a convertir varios sitios en memoriales, y en tal proceso podemos representarnos la compasión por las víctimas, la vergüenza como sociedad por el genocidio, la indignación ante el sufrimiento, el orgullo por el rechazo radical al holocausto y la admiración por la reconstrucción en clave de democracia y libertad de sitios que alguna vez fueron parte del intento de exterminio del pueblo judío. Procesos similares pueden encontrarse en la transformación en museos de la memoria de lugares donde las dictaduras del Cono Sur americano torturaban y mataban sistemáticamente a sus víctimas.

La presencia de emociones en procesos de evaluación patrimonial es muy clara y podría decirse que no se puede pensar en tal evaluación sin la presencia de ellas. Sin embargo, parece difícil identificar una lista de emociones que necesariamente esté presente en estas evaluaciones. Creo que todas las emociones pueden tomar parte, y esto dependerá de las características

---

25. KORSGAARD, Christine, 2000, p. 153; NUSSBAUM, Martha, 2008, pp. 48-56.



y circunstancias de los elementos evaluados, así la calificación de patrimonial de una obra de artes visuales involucrará a la admiración y el orgullo, y dependiendo de sus rasgos tal vez a la esperanza y la compasión, pero no tiene por qué integrar en el proceso a la vergüenza y la ira. En otras circunstancias la presencia de las emociones se ajustará a ellas, y probablemente surjan tanto la vergüenza como la ira, y en otras la configuración de emociones será diferente. Por lo tanto, el primer ajuste a presentar sobre la presencia de las emociones en la evaluación del patrimonio es que no hay una lista que sea distintiva de estos procesos, y por lo tanto es posible que todas participen en algún momento, lo que dependerá de la configuración de las circunstancias en la que se procese la evaluación.

Un segundo ajuste lleva a traer nuevamente el criterio normativo de la igual dignidad, ya que es posible que las emociones estén presentes como parte de interpretaciones regresivas. Debido a esto es crucial el rol orientador de la idea de igual dignidad que hace que las emociones que entran en juego puedan discriminarse como democráticas o regresivas, dependiendo del rol que juegan en la expansión de la libertad y la autonomía. Esto se puede constatar en las emociones debido a su contenido cognitivo, en particular el que reside en las creencias que les subyacen y que indicarán si se ajustan o se alejan de la idea de igual dignidad. Por ejemplo, el orgullo por la tradición democrática como patrimonio de una sociedad es radicalmente diferente del orgullo por el pasado imperial y el haber subyugado a otros pueblos, y la diferencia radica en que en un caso se realiza la libertad y la autonomía, mientras que en el otro se socava. Por lo tanto, las emociones son parte del entramado cognitivo propio de la racionalidad práctica y en virtud de ello son pasibles de la orientación normativa que distingue contenidos regresivos de democráticos a partir del criterio normativo de la igual dignidad, la libertad y la autonomía.

## 5. Conclusión

El patrimonio cultural es un elemento altamente significativo en la vida social, esto lo logra especialmente al articular una imagen de las sociedades que contribuye a establecer lo que tales sociedades han sido, lo que son y lo que quieren llegar a ser. Esto es resultado del ejercicio de la imaginación

que toma parte en la identificación de la sociedad con elementos simbólicos que son o pasan a ser parte de una comprensión común irreductible a instancias individuales. Esta es la razón por la que el patrimonio puede ser concebido como una capacidad colectiva que tiene por efecto la expansión de capacidades individuales. A su vez, esta comprensión común, distintiva del patrimonio, tiene que estar orientada por un criterio normativo que pueda excluir la identificación con elementos conservadores o regresivos. La igual dignidad constituye ese criterio y se traduce en términos de libertad y autonomía que es lo que deberá ser expandido por el desarrollo de las capacidades que genera.

La igual dignidad está también a la base de la condición de igual ciudadanía, por lo tanto, el patrimonio tiene un vínculo interno con el ejercicio de la ciudadanía, ya que es esa perspectiva la que constituye el marco para la reflexión y la justificación interpersonal que conduce a la identificación de los elementos simbólicos que califican como patrimoniales y a la reapropiación reflexiva de elementos de un pasado rechazable. El ejercicio de la igual ciudadanía supone poner en juego capacidades, virtudes y emociones, que hacen posible la evaluación y deliberación requerida que siempre estará guiada por el telos de la igual dignidad.

La racionalidad práctica requerida para esta tarea está articulada por la imaginación contrafáctica que al anticipar posibles escenarios hipotéticos permite la representación de un mundo social sin los elementos que podrían calificar como patrimoniales, y de esa forma evaluar su valor para la vida social. Algo similar sucede con la imaginación proyectando a un futuro democrático los elementos que han sido parte de un pasado autoritario o de negación de libertades. Debido a este rol la imaginación debe ser protegida y estimulada, a tal punto que bien podríamos hablar de la necesidad de una educación de la imaginación como forma de asegurar el mejor ejercicio de la ciudadanía, y en consecuencia la mejor forma de proteger el patrimonio cultural. De esto depende, al menos parcialmente, el ejercicio ciudadano que nos brinde una imagen reflexiva de nuestro pasado que articule nuestro presente y proyecte nuestro futuro como sociedad.

## Bibliografía

- BARBER, Benjamin. *Consumed: How Markets Corrupt Children, Infantilize Adults, and Swallow Citizens Whole*. New York: Norton, 2007.
- CORTINA, Adela. *Ciudadanos del mundo*. Madrid: Alianza, 1997.
- \_\_\_\_\_. *Por una ética del consumo*. Madrid: Taurus, 2002.
- DWORKIN, Ronald. *La comunidad liberal*. Bogotá: Siglo del Hombre, 1996
- EVANS, Peter. “Collective Capabilities, Culture and Amartya Sen’s *Development as Freedom*”, *Studies in Comparative International Development*, 2002, vol. 37, n° 2, pp. 54-60.
- FESTINGER, León. *Teoría de la disonancia cognitiva*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1975.
- HABERMAS, Jürgen. *Teoría de la acción comunicativa II. Crítica de la razón funcionalista*. Madrid: Taurus, 1987.
- KANT, Immanuel. *La metafísica de las costumbres*. Madrid: Tecnos, 1989.
- \_\_\_\_\_. *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Madrid: Espasa-Calpe, 1990.
- KORSSGAARD, Christine. *Las fuentes de la normatividad*. México: UNAM-IIF, 2000.
- NUSSBAUM, Martha. *Women and Human Development. The Capabilities Approach*. Cambridge: Cambridge University Press, 2000.
- \_\_\_\_\_. “Education for citizenship in an era of global connection”. *Studies in Philosophy and Education*, 2002, n° 21, pp. 289-303,
- \_\_\_\_\_. *El cultivo de la humanidad: una defensa clásica de la reforma en la educación liberal*. Madrid: Paidós, 2005.
- \_\_\_\_\_. *Paisajes del pensamiento. La inteligencia de las emociones*. Barcelona: Paidós, 2008.
- PEREIRA, Gustavo. *El asedio a la imaginación*. Granada: Comares, 2018.
- \_\_\_\_\_. *Imposed Rationality, Besieged Imagination*. Basel: Springer, 2019.
- SEN, Amartya. *Nuevo examen de la desigualdad*. Madrid: Alianza, 1995.
- \_\_\_\_\_. *Development as Freedom*. Nueva York: Alfred A. Knopf, 1999.
- SENECA, *Epístolas morales a Lucilio*. Madrid: Gredos, 2001, Ep. 74, pp. 345-346.
- SUNSTEIN, Cass R. “Preferences and Politics”. *Philosophy & Public Affairs*, 1991, vol. 20, n° 1, pp. 3-34.

EL PATRIMONIO COMO CAPACIDAD COLECTIVA.  
DIGNIDAD, IMAGINACIÓN, CIUDADANÍA

- STEWART, Frances. "Groups and Capabilities". *Journal of Human Development*, 2005, vol. 6, n° 2, pp. 185-204,
- TAYLOR, Charles. "La irreductibilidad de los bienes sociales". en Charles Taylor, *Argumentos filosóficos*, Barcelona: Paidós, 1997, pp. 175-197.
- WELLMER, Albrecht, *Finales de partida: la modernidad irreconciliable*, Madrid, Cátedra-Universitat de València, 1993.
- YOUNG, Iris Marion, *Inclusion and Democracy*, Oxford, Oxford University Press, 2000.